



Tartagal, 25 de marzo de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 031-CASRT-24

EXPTE. Nº 20.235/05 – 20.358/06

VISTO

La nota presentada por la Prof. Martha BARBOZA, de 65 años, en la que expresa fehacientemente su voluntad de permanecer en actividad por cinco (5) años más; y

CONSIDERANDO

Que se dispone, mediante Res. CS Nº 531/11, que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista en la Ley 26.508, permanecerá en actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo, fijándose el cese de funciones, de pleno derecho y sin más trámites, el 1 de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que la Prof. Martha BARBOZA se encuentra designada en los cargos Regulares de Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Teoría Literaria I, y Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Literatura Hispanoamericana, de las carreras de Profesor en Letras y Licenciatura en Letras.


Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 2º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 21 de marzo de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS Nº 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se prorrogue la designación a la Prof. **Martha Cristina BARBOZA, DNI Nº 12.739.941**, en los cargos Regulares de **PROFESOR ADJUNTO, dedicación Simple**, de la asignatura **Teoría Literaria I**, y **PROFESOR ADJUNTO, dedicación Exclusiva**, de la asignatura **Literatura Hispanoamericana**, de las carreras de Profesor en Letras y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 1 de marzo de 2.024 en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.